



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 95

X LEGISLATURA

29 DE NOVIEMBRE DE 2021

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre formación digital e incorporación de los comerciantes y artesanos de la Región de Murcia en Mercaplace.

(pág. 6162)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de convocatorias para dotación y/o ampliación de la red de banda ancha y mejora de conectividad en zonas rurales de la Región y sobre establecimiento de ayudas para facilitar acceso a las redes de telecomunicaciones.

(pág. 6162)

- [Moción](#) sobre apoyo al manifiesto para el actual desarrollo socioeconómico del municipio de Puerto Lumbreras y en contra de la implantación de plantas generadoras de energía fotovoltaica en terrenos calificados como de regadío en dicho municipio.

(pág. 6162)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de rebaja del impuesto del valor añadido (IVA) al sector de las peluquerías, barbería y estética del 21 % al 10 %.

(pág. 6163)

- [Moción](#) sobre fomento del empleo de las mujeres víctimas de violencia de género.

(pág. 6163)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para frenar la subida del precio de la luz.

(pág. 6163)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

c) Enmiendas

- [Apertura](#) del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley 34, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia, formulada por los G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Popular.

(pág. 6164)

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 1584](#), sobre modificaciones legislativas y reglamentarias competencia de la Comunidad para la protección social, económica y sanitaria de los enfermos de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica, y solicitud al Gobierno de la nación de las que no lo sean, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 6164)

- [Moción 1585](#), sobre defensa del derecho a la objeción de conciencia del personal sanitario de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 6166)

- [Moción 1586](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de reconsiderar la decisión de retrasar más de media hora el trayecto en AVE desde Murcia a Madrid a través de Orihuela, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 6167)

- [Moción 1588](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de retirada de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 6168)

- [Moción 1589](#), sobre apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en su rechazo al proyecto de reforma por parte del Gobierno de España de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6169)

5. Régimen interior

a) Reglamento

- [Propuesta](#) de reforma del Reglamento de la Cámara.

(pág. 6171)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 908 a 917.

(pág. 6172)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de la pregunta 752.

(pág. 6173)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN SOBRE FORMACIÓN DIGITAL E INCORPORACIÓN DE LOS COMERCIANTES Y ARTESANOS DE LA REGIÓN DE MURCIA EN MERCAPLACE

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Promover la formación digital de los comerciantes de los municipios de la Región de Murcia y, especialmente, de los artesanos y comerciantes de los mercadillos semanales.

2.- Promover la incorporación de los comerciantes y artesanos de la Región de Murcia en Mercaplace, líderes en el mercado nacional e internacional, y promocionar sus productos en las mismas plataformas y el conocimiento de las técnicas de marketing digital y venta online.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CONVOCATORIAS PARA DOTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LA RED DE BANDA ANCHA Y MEJORA DE CONECTIVIDAD EN ZONAS RURALES DE LA REGIÓN Y SOBRE ESTABLECIMIENTO DE AYUDAS PARA FACILITAR ACCESO A LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno:

1.º Para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que acelere el proceso y convoque de manera urgente las convocatorias necesarias para que los distintos operadores puedan dotar y/o ampliar las redes de telecomunicaciones en el 100 % de los núcleos de población, en especial las zonas rurales de la Región de Murcia, para combatir la despoblación.

2.º A que establezca líneas de ayudas para facilitar el acceso a las redes de telecomunicaciones de las familias y pequeñas y medianas empresas, en especial de las zonas rurales de la Región de Murcia, para mejorar la necesaria cohesión territorial en la Región de Murcia y ayudar a la ciudadanía de las zonas que más dificultades tienen para acceder a este tipo de servicios.

MOCIÓN SOBRE APOYO AL MANIFIESTO PARA EL ACTUAL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LUMBRERAS Y EN CONTRA DE LA IMPLANTACIÓN DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN TERRENOS CALIFICADOS COMO DE REGADÍO EN DICHO MUNICIPIO

La Asamblea Regional de Murcia acuerda apoyar el manifiesto para el actual desarrollo socioeconómico del municipio de Puerto Lumbreras y en contra de la implantación de plantas generadoras de energía fotovoltaica en terrenos calificados como de regadío en el municipio de Puerto Lumbreras, realizado por la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras, y que se dé traslado de este acuerdo al Consejo de Gobierno y este, a su vez, al Gobierno de la Nación.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REBAJA DEL IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO (IVA) AL SECTOR DE LAS PELUQUERÍAS, BARBERÍA Y ESTÉTICA DEL 21 % AL 10 %

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de España una rebaja del Impuesto del Valor Añadido (IVA) al sector de las peluquerías, barbería y estética del 21 % al 10 %.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

Orden de publicación

Publíquense las mociones aprobadas por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2021.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN SOBRE FOMENTO DEL EMPLEO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a través de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, mantenga una reunión con los grupos parlamentarios para que estos conozcan todas las herramientas puestas en marcha para el fomento del empleo de las mujeres víctimas de violencia de género.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a impulsar cuantas medidas y acciones sean necesarias para alcanzar la plena inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, informando periódicamente a los grupos parlamentarios de la aplicación de estas y de sus resultados.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA FRENAR LA SUBIDA DEL PRECIO DE LA LUZ

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que adopte medidas de inmediato para frenar la subida disparatada del precio de la factura de la luz y que de manera urgente acometa actuaciones para abaratar el precio de la misma.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que apoye las siguientes medidas para atajar esta subida histórica:

- Suprimir el impuesto sobre el valor de la producción eléctrica.
- Consolidar la bajada del IVA de la electricidad al 10 por ciento.
- Usar los 2000 millones de euros obtenidos por las subastas de los derechos de emisión de gases efecto invernadero para aliviar la factura.
- Traspasar a los Presupuestos Generales del Estado los costes no energéticos.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley****c) Enmiendas****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 29 de noviembre actual, ha acordado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, la apertura de un plazo veinte días para la presentación de enmiendas por los diputados y por los grupos parlamentarios a la Proposición de ley 34, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia, formulada por los G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Popular, que finalizará el 29 de diciembre, y de diez días para la formulación de propuestas de enmiendas de iniciativa ciudadana, que finalizará el 15 de diciembre, previstas en el artículo 129 del Reglamento, de lo que se dará oportuna publicidad en la página web de la Cámara (www.asambleamurcia.es).- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN 1584, SOBRE MODIFICACIONES LEGISLATIVAS Y REGLAMENTARIAS COMPETENCIA DE LA COMUNIDAD PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y SANITARIA DE LOS ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA, Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE LAS QUE NO LO SEAN, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre protección social, económica y sanitaria para los enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica son dos enfermedades diferentes, pero con una forma de presentación y síntomas muy parecidos al estudio clínico. Ambas son enfermedades invalidantes para el trabajo y las tareas cotidianas de las personas que lo sufren. Estas enfermedades además de la parte patológica acarrear grandes dificultades en lo social, familiar y económica a quienes lo sufren; una gran incompreensión no solo del entorno social y familiar, sino de desprecio, en gran medida, por muchos profesionales sanitarios.

No se conoce el origen de dichas enfermedades, siendo diagnosticadas por descarte y sin tratamientos curativos; solo medicación paliativa.

Principalmente ataca a las mujeres. Proporcionalmente va de 23 por cada hombre en el caso de la

Fibromialgia, y a 11 por cada hombre en el caso del Síndrome de Fatiga Crónica.

En España se calcula que existe un millón y medio de afectados por esta patología.

La Fibromialgia es una enfermedad que se caracteriza por el dolor crónico que los pacientes localizan en diferentes partes del cuerpo, hipersensibilidad al dolor que se manifiesta al presionar en diferentes puntos. Además del dolor hay otros síntomas como fatiga al esfuerzo, alteraciones de sueño, memoria, parestesias, depresión, ansiedad, rigidez, cefaleas, hormigueo, cierres de glotis y, en algunos casos, dificultad para masticar.

En el año 1992 la Fibromialgia fue reconocida como enfermedad por la OMS y está clasificada dentro de los reumatismos con el código M79.7 en la clasificación de enfermedades. Se estima que en España afecta alrededor del 2,6 de la población mayor de 25 años.

El Síndrome de Fatiga Crónica es una enfermedad neurológica grave, compleja y debilitante caracterizada por una fatiga intensa, tanto física como mental. Además, acompaña la debilidad muscular en piernas y brazos, intolerancia a los dolores, dificultad de concentración, deterioro de la memoria, insomnio, dificultad de recuperación al hacer esfuerzos...

El Síndrome de Fatiga Crónica está clasificado en el Código G93.3 de la clasificación de enfermedades de la OMS.

La falta de información sobre la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica provoca que en muchos casos las personas que sufren estas enfermedades se encuentren con la incomprensión e incredulidad de su entorno, en especial dentro del marco laboral, lo que se añade a la dolencia de la patología ya de por sí complicada.

A esta incomprensión debemos añadir la de los propios profesionales médicos y la falta de apoyo de las instituciones públicas. Estos enfermos se enfrentan a infinidad de trabas burocráticas a la hora de conseguir el reconocimiento de un grado de minusvalía, o solicitar ayudas a la dependencia, prestaciones económicas derivadas de los distintos grados de incapacidad permanente y, en su caso, de lesiones permanentes no invalidantes.

España es uno de los países donde la concesión de ayudas y prestaciones se dilata injustificadamente porque la normativa no se cumple o simplemente se hace imposible en la práctica su reconocimiento a los enfermos.

En el caso de las incapacidades permanentes, las autoridades competentes deniegan sistemáticamente las reclamaciones de los enfermos que se ven obligados a recurrir a la Administración de justicia para conseguir del organismo correspondiente el reconocimiento de sus derechos, como se estipula en la Constitución.

Todas las instituciones públicas, tanto nacionales como regionales, han demostrado reiterativamente el desinterés por cambiar una situación muy complicada para estos enfermos y, así, protegerlos socialmente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a realizar las modificaciones legislativas y reglamentarias que estén en su ámbito de competencia e instar al Gobierno de la nación en relación con las que no lo estén para:

- Dar prioridad a los enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica para diagnosticar y evaluar el desempeño laboral de las personas afectadas y, en consecuencia, proponer las condiciones y criterios para su valoración como causa de incapacidad laboral o de adaptación o cambio de puesto de trabajo.

- Permitir a los autónomos diagnosticados con esta enfermedad que no puedan desempeñar su trabajo cobrar un SMI, salario mínimo interprofesional, así como no pagar el recibo de autónomo ni

los impuestos si el mismo no puede facturar a causa de la enfermedad.

- Otorgar bonificaciones a las empresas por la contratación de enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica que puedan realizar trabajos acordes a su situación patológica.
- Establecer reservas de empleos públicos para enfermos con estas patologías que puedan desempeñar ciertos trabajos.
- Dotar a los enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica de fisioterapeutas como parte del tratamiento necesario para aliviar a estos enfermos dentro de la lista de tratamientos de la Seguridad Social.
- Eximir a los enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica de pagar coste alguno de los medicamentos necesarios para paliar los síntomas de la enfermedad.

Cartagena, 17 de noviembre de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

MOCIÓN 1585, SOBRE DEFENSA DEL DERECHO A LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA DEL PERSONAL SANITARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre defensa del derecho a la objeción de conciencia del personal sanitario de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La libertad de conciencia se define como la facultad de tener y manifestar las convicciones interiores que fundamentan los actos personales -obrar o no obrar, hacer esto o aquello, ejecutar por sí mismo acciones deliberadas-, de acuerdo con el juicio de la propia razón por el que se reconoce la cualidad moral de tales acciones, sin ser inquietado por los demás o por la autoridad pública.

El derecho a la objeción de conciencia supone un desarrollo y complemento a esa libertad, teniendo especial relevancia en el ámbito profesional del personal sanitario, dado el especial código ético, moral y deontológico por el que se rigen, en defensa de la salud y de la vida.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Que defienda por todos los medios legales y administrativos el derecho a la objeción de conciencia del personal sanitario público de la Región de Murcia que por razones morales y de conciencia quieran utilizar este derecho en el desarrollo de su actividad profesional.
- Que desde la Consejería de Sanidad se forme a los profesionales sanitarios en ética y en los procedimientos de análisis de conflictos de valor para el correcto uso del derecho a la objeción de conciencia.
- Que muestre rechazo y oposición a la iniciativa anunciada desde el Gobierno de España de elaboración de listados (listas negras) y registros de objetores de profesionales sanitarios que objetan en la realización de abortos y eutanasias.

Cartagena, 18 de noviembre de 2021.- El diputado, Juan José Liarte Pedreño.

MOCIÓN 1586, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE RECONSIDERAR LA DECISIÓN DE RETRASAR MÁS DE MEDIA HORA EL TRAYECTO EN AVE DESDE MURCIA A MADRID A TRAVÉS DE ORIHUELA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre aumento de más de media hora en el viaje de dos de los cuatro trenes AVE que cubren la ruta entre la Región y Madrid.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte público juega un papel fundamental en mejorar las interconexiones entre todos los territorios de España.

Una buena red de infraestructuras es fundamental para el desarrollo y la prosperidad de la Región de Murcia. Es una herramienta primordial para la movilidad de ciudadanos y de mercancía, además de ser un importante activo para sectores económicos como el turismo, tan castigado por la pandemia.

La Región de Murcia es posiblemente una de las comunidades autónomas más importantes a nivel estatal en materia de turismo, tanto por su contribución en cuanto a generación de empleo y como eje vertebrador para el entendimiento de la cultura murciana.

Por ello una red de infraestructuras modernas, sostenibles, integradoras, competitivas y transformadoras son fundamentales para el crecimiento económico de la Región de Murcia, además de ser un tejido para la cohesión social entre territorios.

Hace escasamente dos meses, en la Asamblea Regional de Murcia se celebraba un pleno monográfico del ferrocarril en gran parte con motivo de que la Región de Murcia volvía a ser golpeada de nuevo por el cierre de la línea de cercanías que une Murcia y Águilas, la línea C2, dejando sin servicio a los 1,2 millones de pasajeros que cogen la línea de cercanías anualmente.

Este fue el penúltimo ninguneo ferroviario a la Región, el último la decisión de Renfe de alargar más de media hora el viaje de dos de los cuatro trenes AVE que cubren la ruta entre la Región y Madrid a través de Orihuela, ya que incluirá a partir del 12 de diciembre paradas en Alicante y Villena en dos de los cuatro trenes AVE diarios, para favorecer a la provincia vecina y penalizando a los viajeros de la Región que utilizan esta ruta.

A partir del 12 de diciembre, la duración del viaje entre Madrid y Murcia será de 3 horas y 52 minutos, una hora más a Cartagena. Esto supone alargar el trayecto en 34 minutos. Por otra parte, el último tren de la tarde entre Murcia y Madrid incrementará la duración del viaje en 38 minutos, al añadir las paradas de Alicante y Villena.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a instar al Gobierno de la Nación a que reconsidere la decisión de retrasar más de media hora el trayecto en AVE a través de Orihuela desde Murcia hasta Madrid debido a la incorporación de paradas en Alicante y Villena a partir del 12 de diciembre.

Cartagena, 22 de noviembre de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

MOCIÓN 1588, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE RETIRADA DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre retirada de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las universidades suponen el mayor exponente educativo de nuestro país y requieren de las necesarias actualizaciones normativas que las ayuden a adaptar y facilitar el desempeño de su función docente, investigadora y de transferencia de conocimiento a la sociedad en el contexto actual de cambios profundos que ha vivido la sociedad en las últimas dos décadas.

Los principales cambios que demandan las universidades de nuestro país afectan, entre otros aspectos, a su gobernanza, financiación o situación del personal docente, y van en la línea de acabar con la precariedad laboral que padece parte del profesorado, mejorar los órganos de gobierno de las mismas y dotar a los centros de una mayor inversión que refuerce la investigación y la calidad de la enseñanza, aspectos que no se abordan o se hacen desde un punto de vista poco realista en la versión actual del anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU).

Por otra parte, la versión actual del anteproyecto se ha desarrollado sin el necesario consenso de la comunidad universitaria, no teniendo en cuenta la opinión de los rectores ni de los estudiantes, entre otros colectivos.

Tampoco se han tenido en cuenta hasta ahora las múltiples alegaciones presentadas por las comunidades autónomas en referencia a aspectos fundamentales como la financiación, ya que la reforma supondría un incremento presupuestario significativo, principalmente en lo referente al personal de las mismas, inasumible por parte de las mismas en las condiciones actuales.

En general, la ley es poco innovadora y no se adapta a las necesidades de transformación que requieren tanto el sistema de educación superior como el de las universidades.

La ley también aporta un incremento de la burocracia y falta de concreción en determinados protocolos, circunstancia que se agrava cuando afecta al personal. Sirva como ejemplo el artículo 16, donde se establece el tamaño mínimo de los departamentos:

“Un departamento deberá estar integrado por un mínimo del 1 por ciento del total de profesorado permanente, funcionario y contratado, de la universidad, o por 20 miembros de este profesorado en el caso de que el citado 1 por ciento sea inferior a dicho número”.

El establecimiento de un porcentaje de docentes permanente provocaría que, a medida que se fuera estabilizando más profesorado tal y como adelanta la propia ley, el número mínimo aumentaría conforme se incrementara el profesorado permanente y habría que volver a redimensionar y reestructurar los departamentos. En general, la comunidad universitaria tampoco encuentra necesario establecer por ley la existencia de estructuras como los Institutos de Formación Permanente, pues la autonomía organizativa de cada universidad debería establecer cómo se realiza su gestión. En resumen, entre otros defectos, la ley trata de circunscribir muchos aspectos cuando en toda Europa se avanza hacia la independencia y autonomía de su gestión.

En la comunidad universitaria hay consenso en que la Ley de Universidades vigente debe ser actualizada, por resultar obsoleta en muchos aspectos. Pero esta necesidad no justifica hacerlo de cualquier manera y aún menos sin el respaldo y el consenso de los agentes implicados. La nueva ley debe profundizar y otorgar, sobre todo, en la autonomía de lo que representa el máximo exponente de la educación en nuestro país.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a instar al Gobierno de la Nación a la retirada de la Ley Orgánica del Sistema Universitario por carecer del consenso imprescindible con la comunidad universitaria, así como por sus carencias y graves incongruencias sin atender las principales cuestiones que demandan las universidades de nuestro país, como son acabar con la precariedad laboral que padecen parte de sus equipos docentes, mejorar los órganos de gobierno de las mismas y dotar a los centros de una mayor inversión que refuerce la investigación y la calidad de la enseñanza.

Cartagena, 22 de noviembre de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

MOCIÓN 1589, SOBRE APOYO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN SU RECHAZO AL PROYECTO DE REFORMA POR PARTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su rechazo al proyecto de reforma por parte del Gobierno de España de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Hacia años que el rechazo de un proyecto normativo no concitaba tanto acuerdo entre sindicatos, colectivos profesionales y mandos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado como en el caso de la reforma que pretende el Gobierno de España de la actual Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este proyecto ha desatado un verdadero incendio entre las policías estatales, autonómicas y locales. Ni un solo colectivo profesional de esta infinidad de cuerpos ha salido en defensa de este proyecto normativo que, a pesar de que se trata de una simple propuesta que todavía no tiene el respaldo parlamentario suficiente, ya se ha convertido en la nueva bestia negra para los casi 250.000 uniformados españoles.

Es difícil de entender el empeño del Gobierno de la nación en secundar este guion antisistema de los extremistas con los que se ha asociado salvo que le mueva, como siempre, un interés político egoísta que con tal de perdurar en el poder y afianzar sus alianzas le haga capaz de mercadear con algo tan importante como es la seguridad ciudadana de los españoles, una responsabilidad esencial del Estado para garantizar el ejercicio pacífico de los derechos y las libertades establecidas en la Constitución.

Una prueba de intencionalidad política de esta reforma es la modificación del documento nacional de identidad (DNI) para que pueda ser expedido en lenguas autonómicas.

El conjunto de España tiene un solo idioma oficial, el castellano, y la identificación política del ciudadano español tiene esa única referencia lingüística. Las lenguas cooficiales lo son en cada comunidad autónoma, pero no fuera de ellas, por lo que no tiene sentido alguno que un documento expedido por el Estado y que puede ser requerido en el extranjero, se expida en lenguas cooficiales.

Otro sinsentido del proyecto es que se quiere restar presunción de veracidad a los atestados policiales y que, además, medios de prueba como las grabaciones de los agentes para respaldar su versión vayan a ser limitadas en casos como las protestas. Sin embargo, paradójicamente se

pretende eliminar la prohibición de difundir las imágenes de los policías sin contar con autorización previa haciendo públicas sus caras con el peligro que ello puede conllevar, no solo a ellos, sino también a sus familias.

No menos llamativo es la intención de convertirlos en una especie de taxistas con la obligación de devolver al detenido donde se produjo su arresto o la intervención policial. Esto es sin duda otro despropósito, pues ¿no sería contradictorio con la seguridad ciudadana devolver a un parque de niños o a la puerta de un colegio a un sospechoso de pederastia que haya sido detenido allí?

Y qué decir del plazo de retención de una persona que se ha negado a ser identificada cuando en ese tiempo puede que incluso no dé tiempo siquiera al traslado a dependencias policiales, ya que los agentes, tras la detención del sospechoso, tienen que quedarse en la zona para tomar declaraciones. Esto constituye otra prueba de que estamos ante un Gobierno que desconoce absolutamente los procedimientos policiales.

Por otro lado, tenemos también la no sanción de concentraciones o marchas “espontáneas” sin comunicarlas previamente ni advertir de sus recorridos, lo que constituye una auténtica irresponsabilidad, pues es una invitación a radicales y violentos para originar problemas que pueden poner en riesgo no solo a los funcionarios a los que se obligue a intervenir de forma precipitada, sino que también se atentará contra las libertades del resto de los ciudadanos, ya que cuando se comunica una manifestación como hasta el momento se hace, se prepara un dispositivo previo para hacer frente a lo que pueda suceder, y al no hacerlo habría pocos efectivos y estaría en riesgo su integridad física.

Lo cierto es que estamos ante un proyecto de reforma que amordaza a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a los ciudadanos que cumplen escrupulosamente con la ley, y que da alas a quienes se la saltan, la violentan y no tienen el más mínimo respeto con las normas de convivencia que han de regir en todo Estado de derecho, abogando por la impunidad del infractor, lo que constituye un retroceso en los derechos y las libertades de las personas.

Esta reforma que ha pactado el Gobierno del Partido Socialista y Podemos junto a sus socios nacionalistas e independentistas no responde a una necesidad de la sociedad, ni siquiera a una necesidad constitucional, sino que responde únicamente a su fobia contra las leyes del Partido Popular, más aún si han dado un buen resultado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia muestra su apoyo a sindicatos y colectivos profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su rechazo al proyecto de reforma por parte del Gobierno de España de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Cartagena, 23 de noviembre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**5. Régimen interior****a) Reglamento****Orden de publicación**

Publíquese la Propuesta de reforma del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, formulada por los grupos parlamentarios Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox, admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, conforme a lo dispuesto en los artículos 223 y 224 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Joaquín Segado Martínez, portavoz del G.P. Popular; Francisco Álvarez García, portavoz del G.P. Ciudadanos, y Juan José Liarte Pedreño, portavoz del G.P. Vox, y los diputados abajo firmantes, al amparo de lo previsto en el artículo 223 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Propuesta de reforma del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia.

La presente propuesta de reforma del Reglamento de la Asamblea Regional consta de una exposición de motivos, un artículo único y una disposición final.

Cartagena, 29 de noviembre de 2021.

Los portavoces: Joaquín Segado Martínez, Francisco Álvarez García y Juan José Liarte Pedreño.

Los diputados: Miguel Ángel Miralles González-Conde, M.^a Carmen Ruiz Jódar, Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, M.^a Carmen Pelegrín García, M.^a Dolores Valcárcel Jiménez, Jesús Cano Molina, Antonio Calderón Rodríguez, Isabel M.^a Sánchez Ruiz, Clara Valverde Soto, Mirian Guardiola Salmerón, M.^a Inmaculada Lardín Verdú, Juan Antonio Mata Tamboleo, Ramón Sánchez Parra Servet y Francisco Carrera de la Fuente.

PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, aprobado al final de la IX legislatura, recoge en el artículo 221.2 la posibilidad de designar a nuevos diputados para la defensa en el Congreso de los Diputados de la proposición remitida a la Mesa del mismo y otros extremos.

El objeto de la modificación del Reglamento planteada es reforzar reglamentariamente el principio democrático de la mayoría plenaria para la adopción de determinados acuerdos conforme a la jurisprudencia y los usos constitucionales consolidados.

Artículo único. Modificación del artículo 221.2 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia y creación de un nuevo título y artículo.**TÍTULO XII. DE LOS ASUNTOS EN TRÁMITE A LA TERMINACIÓN DEL MANDATO DE LA ASAMBLEA REGIONAL.**

Artículo 221. Asuntos en trámite a la terminación del mandato.

1. Disuelta la Asamblea Regional o expirado su mandato, quedarán caducados todos los asuntos

pendientes de examen y resolución por esta, excepto aquellos de los que tenga que conocer la Diputación Permanente y aquellos escritos de petición cuya tramitación no hubiere concluido y así lo hubiere acordado la correspondiente Comisión.

2. Si concluyera el mandato de la Asamblea Regional antes de haberse llevado a cabo la defensa de una proposición de ley remitida a la Mesa del Congreso de los Diputados, el Pleno, al inicio de la siguiente legislatura, podrá designar a nuevas diputadas o diputados para su defensa en la forma prevista en el artículo 155.4.”

SE AÑADE UN NUEVO TÍTULO Y UN NUEVO ARTÍCULO:

TÍTULO XIV. DE LA RETIRADA DE LAS INICIATIVAS ANTE LAS CORTES GENERALES

Artículo 225. De la retirada de las iniciativas ante las Cortes Generales.

En cualquier momento de la tramitación ante las Cortes Generales, el Pleno de la Asamblea Regional podrá adoptar el acuerdo de retirada de una Iniciativa Legislativa que hubiere sido remitido a estas.”

Disposición final.

La presente modificación entrará en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 908, sobre ubicación de la Agencia Digital de la Región de Murcia, dirigida al consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 909, sobre modelo de gestión de la Agencia Digital de la Región de Murcia, dirigida al consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 910, sobre previsión de la privatización en su totalidad o en parte del funcionamiento de la Agencia Digital de la Región de Murcia, dirigida al consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 911, sobre motivo de la inexistencia de nuevo contrato para "Servicio de mantenimiento de red de vigilancia de calidad de aire de la Región", dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 912, sobre fecha prevista para la nueva contratación del sistema de pronóstico y diagnóstico de la calidad de aire, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 913, sobre labores de mantenimiento de la red de vigilancia de la calidad de aire en la CARM desde el 18.8.2021, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 914, sobre inexistencia de nuevo contrato para sistema de pronóstico y diagnóstico de la calidad de aire en la Región, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 915, sobre mediciones y pronóstico de la calidad del aire en la Región desde el 26.4.2021, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 916, sobre fecha prevista para nueva contratación de servicio de mantenimiento de red de vigilancia de calidad del aire de la Región, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 917, sobre si tiene previsto la Consejería de Educación y Cultura aumentar el presupuesto destinado a los ayuntamientos de Jumilla, Molina de Segura, Caravaca de la Cruz, Cieza y San Javier para gastos derivados del mantenimiento de sus conservatorios profesionales de música, formulada por el G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

Orden de publicación

Publíquese anuncio de la pregunta para respuesta oral en Pleno admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 752, sobre previsiones de la Consejería de Educación y Cultura para la libertad de los claustros docentes para la elección de libros de texto y material didáctico en centros educativos de la región, formulada por el G.P. Socialista.